



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO Nº 762 - 18  
Salta, 24 AGO 2018  
EXPEDIENTE Nº 6253/16

**VISTO:** La planificación de la asignatura **DERECHO I** del primer cuatrimestre de primer año de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en la Sede Metán - Rosario de la Frontera de esta Universidad, para el Período Lectivo 2018, presentada por la Abg. Elizabeth SAFAR, Profesora Adjunta Regular de la mencionada asignatura, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** la Resolución del Consejo Directivo Nº 624/04 establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los Planes de Estudios dependientes de esta Unidad Académica.

**Que** la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación (Resolución CS Nº 322/03).

**Que** a fs. 89 del expediente de referencia, obra Despacho Nº 236/18 de la Comisión de Docencia con dictamen favorable.

**Que** el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. Nº 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

**Que** mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

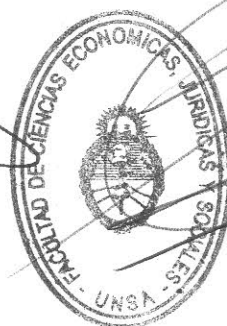
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- TENER POR APROBADA** la planificación que obra de fs. 69 a 86, de la asignatura **DERECHO I** del primer cuatrimestre de primer año de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en la Sede Metán -Rosario de la Frontera de esta Universidad, para el Período Lectivo 2018, presentada por presentada por la Abg. Elizabeth SAFAR, Profesora Adjunta Regular de la mencionada asignatura, cuyo programa analítico y de examen, bibliografía, régimen de regularidad y promoción obran como Anexo I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER** a la Profesora Elizabeth SAFAR, al Director de la Sede Metán -Rosario de la Frontera, al Departamento Jurídico, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ram/os

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cra. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

762-18

**CARRERA:** LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN –SEDE METÁN –ROSARIO DE LA FRONTERA

**ASIGNATURA:** DERECHO I

**AÑO DE LA CARRERA:** Primero

**PLAN DE ESTUDIOS:** 2003

**PERIODO LECTIVO:** 2018

**CUATRIMESTRE:** Primero

**CARGA HORARIA:** 6 horas por comisión (teóricas y prácticas)

### IMPORTANCIA E INTEGRACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Esta asignatura integra el ciclo básico común de las tres carreras de Ciencias Económicas, y su importancia radica en que es la base para el estudio de las demás materias del ciclo jurídico.

Lo significativo de la enseñanza del Derecho en las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales radica en permitirle al alumno incursionar en disciplinas blandas (lógica del deber ser), con razonamiento y lenguaje propios que lo preparan en la comprensión de la lógica tanto material como formal, que lo ayudarán también en la aprehensión de las matemáticas.

También se debe destacar que en la actualidad no se puede hacer una escisión entre las disciplinas económicas con las jurídicas, por la estrecha vinculación que actualmente presentan.

Por otro lado, con la sanción de la Ley 26.994 que unifica los Códigos Civil y Comercial, se avizora la necesidad de una explicación del Derecho Privado en su integralidad con la nueva hermenéutica plasmada en la nueva legislación.

La trascendencia de este proceso de constitucionalización del derecho privado debe ser evaluada tanto desde la perspectiva del docente como del alumno a modo tal de lograr el cambio propuesto desde la legislación, motivando la tarea docente cuanto el necesario aprendizaje por parte del alumnado de esta nueva praxis en el Derecho que se inserta en una realidad cambiante y dinámica y que recoge la experiencia que en doctrina y jurisprudencia se fue acumulando frente a una codificación decemónica y sus sucesivas reformas parciales.

Es menester destacar que ambas ramas del Derecho Privado, Derechos Civil y el Comercial, mantienen su autonomía didáctica por lo que la exposición y división académica no sólo deberá tender a una mejor enseñanza del derecho privado, sino a acentuar la extrema importancia en cuanto a la Parte General, la cual establece aspectos esenciales de todas las asignaturas jurídicas que componen el plan de estudios de la carrera.

### OBJETIVOS

Capacitar al alumno en la reflexión y la lógica particular del Derecho Privado, en especial del Derecho Civil por su incidencia en las demás Ciencias Jurídicas.

Introducir al alumnado en un estilo de razonamiento típico de las materias jurídicas, lo que les permitirá que en oportunidad de las restantes materias del ciclo jurídico, los encuentre familiarizados con la terminología, la lógica del pensamiento y la correlación temática

Favorecer el ejercicio del pensamiento mediante el establecimiento de relaciones, tales como analizar, asociar, comparar, abstraer, inferir, sintetizar, generalizar.

Internalizar los institutos jurídicos trascendentes y transversales a las otras ramas del derecho.

Ejercitar al alumno en la aplicación de las normas jurídicas a casos particulares en el ámbito de su carrera.

Explicitar que los contenidos del programa, ponen a la luz la importancia de esta materia y sus objetivos de conocimiento.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

762-18

### PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

#### **ASIGNATURA: D E R E C H O I (DERECHO CIVIL)**

Adecuado al Código Civil y Comercial sancionado por Ley 26.994

#### **BOLILLA I:**

1. EL DERECHO: Origen y significado de la palabra derecho. Regulación de la actividad humana: reglas técnicas y normas éticas. Distintos tipos de conocimiento: vulgar, científico y filosófico. Definición del Derecho. Fundamentos del derecho. Derecho y religión. Derecho y Moral. Distinciones entre Moral y Derecho. Los usos y convencionalismos sociales. El Derecho Natural. Derecho positivo. Derecho y Economía. NORMAS JURÍDICAS: Elementos. Validez de la norma. Fines del Derecho
2. DISTINTOS ASPECTOS DEL DERECHO: Derecho objetivo y derecho subjetivo. Derecho subjetivo: deberes y facultades. Derecho nacional e internacional. Derecho Público y Derecho Privado. Derecho sustantivo y adjetivo: el derecho procesal. ESTRUCTURA DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN.
3. CONSTITUCIONALIZACIÓN DEL DERECHO PRIVADO: su implementación en el régimen del código unificado.
4. INTERPRETACIÓN de la ley: importancia en el nuevo régimen del Código Civil y Comercial. Deber de resolver.

#### **BOLILLA II:**

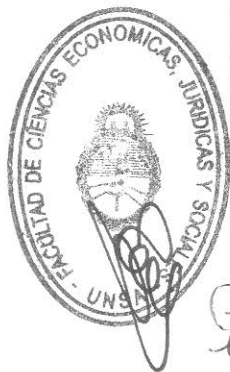
5. FUENTES Y APLICACIÓN DEL DERECHO: Fuentes del Derecho. Fuentes formales y materiales. La Ley, concepto y caracteres. La costumbre.
6. Ámbito subjetivo de aplicación de la ley. Vigencia. Modos de contar los intervalos del derecho. EFICACIA TEMPORAL: Irretroactividad, principio general y especificidad de algunas materias. El art. 7° del CCC. 7.
7. EJERCICIO DE LOS DERECHOS: Principio de buena fe. Abuso del derecho. Abuso de posición dominante. Orden público y fraude a la ley. Renuncia.
8. DERECHOS INDIVIDUALES y DE INCIDENCIA COLECTIVA: Concepto. Caracteres. Efectos.

#### **BOLILLA III:**

9. PERSONA HUMANA: Comienzo de la existencia. Duración del embarazo. Época de concepción. Nacimiento con vida.
10. CAPACIDAD: Capacidad de derecho y de ejercicio. Incapacidad de ejercicio. Menor de edad y adolescente. Ejercicio de los derechos por las personas menores de edad. Emancipación, actos prohibidos a las personas emancipadas. Actos sujetos a autorización. Título profesional habilitante.
11. RESTRICCIONES A LA CAPACIDAD: Capacidad jurídica, reglas generales. Capacidad restringida e incapacidad. Declaración de incapacidad, procedimiento. Alcance de la sentencia, revisión, internación. Cese de la incapacidad y de las restricciones a la incapacidad.
12. SISTEMAS DE APOYO AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD: Concepto, función. Actos realizados por persona incapaz o con capacidad restringida. Inhabilitados. Representación y asistencia de los incapaces. Tutela. Curatela.

#### **BOLILLA IV:**

13. DERECHOS Y ACTOS PERSONALÍSIMOS: Inviolabilidad de la persona humana. Afectaciones a la dignidad. Derecho a la imagen. Actos peligrosos. Disposición de derechos personalísimos. Disposición sobre el propio cuerpo, prácticas prohibidas. Investigaciones sobre seres humanos, actos permitidos, requisitos. Consentimiento informado. Directivas médicas anticipadas. Exequias.
14. NOMBRE: Derecho y deber. Prenombre, reglas. Apellido. Casos especiales. Cambio de nombre. Seudónimo.
15. DOMICILIO: Clases. Domicilio real y legal. Domicilio especial. Cambio de domicilio. Ausencia simple. Presunción de fallecimiento. Caso ordinario y extraordinario.





16. FIN DE LA EXISTENCIA DE LAS PERSONAS: Principio general. Comprobación de la muerte. Conmoriencia. Prueba del nacimiento, de la muerte y de la edad.

**BOLILLA V:**

17. PERSONA JURÍDICA: Concepto. Comienzo de la existencia. Inoponibilidad de la persona jurídica. Clasificación.

18. PERSONA JURÍDICA PRIVADA: Atributos y efectos de la personalidad jurídica. Objeto. Duración. Domicilio. Sede social. Patrimonio. Funcionamiento. Gobierno, administración y fiscalización. Responsabilidad de los administradores. Transformación, escisión y fusión. Disolución. Liquidación, responsabilidad en la liquidación. Revocación. Prórroga. Reconducción.

19. ASOCIACIONES CIVILES: Acto constitutivo, contenido, calidad de asociado. Administradores. Fiscalización, integrantes. Contralor estatal. Actos de gobierno. Asambleas, participación, renuncia, exclusión. Responsabilidad, extinción de la responsabilidad. Disolución. Liquidación.

20. SIMPLES ASOCIACIONES: Acto constitutivo, ley aplicable, existencia, órgano de fiscalización, insolvencia, responsabilidad de los miembros. FUNDACIONES: Concepto, patrimonio. Constitución y autorización. Gobierno y administración. Información y contralor. Reforma del estatuto. Disolución. Creación por disposición testamentaria. Autoridad de contralor.

**BOLILLA VI:**

21. PATRIMONIO: Concepto. Derechos Patrimoniales. DETERMINACION DE BIENES Y COSAS(ART.15 Y 16 C.C.y C). BIENES: Conceptos, bienes con relación a las personas y a los derechos de incidencia colectiva. Inmuebles: por su naturaleza y por accesión. Cosas: muebles, divisibles, principales, accesorias, consumibles, fungibles. Frutos y productos. Bienes fuera del comercio.

22. BIENES CON RELACIÓN A LAS PERSONAS: Pertenecientes al dominio público. Bienes del dominio privado del Estado. Uso y goce de las cosas del Estado. Bienes de los particulares.

23. BIENES CON RELACIÓN A LOS DERECHOS DE INCIDENCIA COLECTIVA: Concepto, límite al ejercicio de los derechos individuales sobre estos bienes. Jurisdicción.

24. FUNCIÓN DE GARANTÍA: Concepto y efectos. Bienes afectados a un servicio público. Vivienda: afectación, legitimados, beneficiarios, habitación efectiva, transmisión de la vivienda afectada. Desafectación. Cancelación. Inaplicabilidad al inmueble rural.

**BOLILLA VII:**

25. HECHO JURÍDICO: Concepto. Simple acto lícito. Acto jurídico, concepto, ejemplos. Acto voluntario e involuntario. Manifestación de la voluntad. Silencio. Manifestación tácita de voluntad. VICIOS DE LA VOLUNTAD: Error. Dolo. Violencia

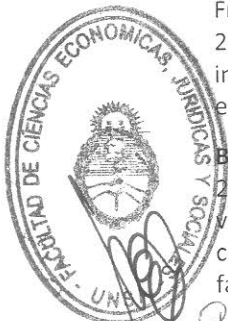
26. ACTOS JURÍDICOS: Objeto. Causa. Forma. Prueba. Actos jurídicos bilaterales. INSTRUMENTOS PÚBLICOS: Concepto, enumeración, requisitos. Presupuestos de validez. Forma, defectos. Eficacia probatoria. Escritura pública y actas: protocolo, requisitos. INSTRUMENTOS PRIVADOS Y PARTICULARES: concepto, requisitos, firma, enmiendas, fecha cierta, valor probatorio.

27. VICIOS DE LOS ACTOS JURÍDICOS: Lesión, concepto, presunción, efectos. Simulación: características, lícita e ilícita, acción entre las partes, contradocumento, efectos frente a terceros, acción de terceros. Fraude: inoponibilidad, requisitos, efectos frente a terceros, extinción de la acción y de la inoponibilidad.

28. MODALIDADES DE LOS ACTOS JURÍDICOS: Condición. Clases, alcances, condiciones prohibidas, inejecución, efecto, condición pendiente. Plazo, especies, beneficiario del plazo, caducidad. Cargo: especies, presunción, transmisibilidad, cargo prohibido.

**BOLILLA VIII:**

29. REPRESENTACIÓN: Principios. Clases. Fuentes. Efectos. Extensión. Limitaciones. Representación voluntaria: caracteres, forma, vicios. Poder de representación, ejercicio. Representación aparente. Acto consigo mismo. Ratificación. Obligaciones y deberes del representante y del representado. Poder general y facultades expresas. Responsabilidad por falta o exceso en la representación. Extinción. Inoponibilidad.





30. INEFICACIA DE LOS ACTOS JURÍDICOS: Categorías. Articulación. Conversión. Nulidad absoluta y relativa. Distinción y consecuencias. Nulidad total y parcial. Efectos de la nulidad. Confirmación. Inoponibilidad.

31. INFLUENCIA DEL TIEMPO EN LAS RELACIONES JURÍDICAS: PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD. Disposiciones comunes a la prescripción adquisitiva y a la liberatoria. Ámbito de aplicación. Renuncia. Invocación. Suspensión de la prescripción, supuestos. Interrupción de la prescripción, efectos. Caso especial. Dispensa. PRESCRIPCIÓN LIBERATORIA: cómputo, plazos.

32. CADUCIDAD DE LOS DERECHOS: Concepto y efectos. Suspensión e interrupción. Nulidad de la cláusula de caducidad. Actos que impiden la caducidad. Renuncia a la caducidad. Caducidad y prescripción. PRIVILEGIOS: Definición, asiento. Origen legal. Renuncia y postergación. Indivisibilidad. Transmisibilidad. Extensión. Procesos universales. Privilegios generales. Créditos quirografarios. Privilegios especiales. Derecho de retención.

**BOLILLA IX:**

33. DERECHOS PERSONALES: Obligaciones en general. Definición. Requisitos. Causa. Prueba. Efectos. CLASES DE OBLIGACIONES: Obligaciones de dar. Obligaciones de dar cosas ciertas para constituir derechos reales. Tradición. Mejoras. Obligaciones de hacer y de no hacer. EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES: breves conceptos. Pago. Compensación. Confusión. Novación. Dación en pago. Renuncia. Remisión Imposibilidad de pago.

34. RESPONSABILIDAD CIVIL: principios generales y casos especiales. Función preventiva y punición excesiva. Función resarcitoria. Daño resarcible: concepto, indemnización, requisitos, reparación plena, indemnización de las consecuencias no patrimoniales. Atenuación y dispensa anticipada de la responsabilidad.

35. Prueba del daño. Indemnización. Daño moratorio. Curso de los intereses. Responsabilidad directa. Responsabilidad por el hecho de terceros. Responsabilidad derivada de la intervención de cosas y ciertas actividades. Responsabilidad colectiva y anónima.

36. Supuestos especiales: a) de la persona jurídica; b) del Estado; c) de funcionarios y empleados públicos; d) de los establecimientos educativos; e) de los profesionales liberales, de los profesionales de las Ciencias Económicas. Accidentes de tránsito. Ejercicio de las acciones. Gestión de negocios. Empleo útil. Enriquecimiento sin causa. Declaración unilateral de voluntad.

**BOLILLA X:**

37. DERECHOS REALES: Concepto. Objeto. Estructura. Convalidación. Persecución y preferencia. Enumeración. Clasificación. ADQUISICIÓN DE LOS DERECHOS REALES: Títulos y modos suficientes. Inoponibilidad. Adquisición legal. Prescripción adquisitiva breve y larga. Posesión exigible. Prescripción de bienes muebles, registrables y no registrables, plazos, requisitos. EXTINCIÓN.

38. RELACIONES DE PODER DEL SUJETO CON LA COSA: Posesión. Tenencia. Presunciones. Intervención. Presunción de legitimidad. Buena fe. Adquisición, ejercicio, conservación y extinción de las relaciones de poder. Efectos.

39. DOMINIO: Concepto, facultades, clases. Perpetuidad. Exclusividad. Extensión. Dominio imperfecto. Límites. CONDOMINIO: clases, facultades, administración, partición. Condominio con indivisión forzosa temporaria o perdurable. PROPIEDAD HORIZONTAL: Concepto, constitución, unidad funcional, cosas y partes comunes necesarias. Facultades y obligaciones de los propietarios. Reglamento de Co-propiedad. Asambleas. Consejo de propietarios. Subconsorcios. Prehorizontalidad.

40. CONJUNTOS INMOBILIARIOS: Concepto, características. Tiempo compartido: concepto, bienes que lo integran, afectación, requisitos, inscripción, administración. Cementerios privados: concepto, administración, reglamento de administración y uso. SUPERFICIE: Concepto, modalidades, emplazamiento, plazos, facultades, extinción. USUFRUCTO: Concepto, constitución, presunción de onerosidad, modalidades, derechos y obligaciones. Extinción. USO. HABITACIÓN. SERVIDUMBRE: concepto, clases,



*car*





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

762-18

derechos y obligaciones. DERECHOS REALES DE GARANTÍA: Convencionalidad, accesoriedad, especialidad, extensión. HIPOTECA. ANTICRESIS. PRENDA de cosas y de créditos.

**BOLILLA XI:**

41. RELACIONES DE FAMILIA. MATRIMONIO: Principios de libertad e igualdad. Esponsales. Requisitos. Impedimentos dirimentes. Falta de edad y de salud mental, dispensa judicial. Requisitos de existencia. Consentimiento puro y simple, vicios. Celebración: modalidad ordinaria y extraordinaria. Prueba del matrimonio. Derechos y deberes de los cónyuges, alimentos posteriores al divorcio.

42. DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO: Causales. Proceso del divorcio. Efectos. Convenio regulador. Compensación económica. Atribución del uso de la vivienda. NULIDAD DEL MATRIMONIO.

43. RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL PATRIMONIO: Convenciones matrimoniales, forma, nulidad de otros acuerdos, modificación. Donaciones por razón de matrimonio. Deber de contribución. Asentimiento: concepto, actos que lo requieren, requisitos, autorización judicial, mandato entre cónyuges, ausencia o impedimento, responsabilidad solidaria.

44. RÉGIMEN DE COMUNIDAD: Carácter supletorio. BIENES DE LOS CÓNYUGES: Bienes propios, enumeración. Bienes gananciales, enumeración. Prueba del carácter de propio o ganancial. Deudas de los cónyuges. Gestión de los bienes de la comunidad. Extinción de la comunidad. Indivisión postcomunitaria. Liquidación de la comunidad. Partición. Régimen de separación de bienes.

**BOLILLA XII:**

45. UNIONES CONVIVENCIALES: Constitución y prueba. Requisitos. Registración. Pactos de convivencia, contenido, límites, modificación, rescisión, extinción, efectos. Cese de la convivencia, efectos. Compensación económica. Atribución del uso de la vivienda familiar. Distribución de los bienes.

46. PARENTESCO: Concepto. Elementos: grado, línea, tronco. Clases de líneas. Cómputo del parentesco. Hermanos bilaterales y unilaterales. Parentesco por adopción. Parentesco por afinidad.

47. DEBERES Y DERECHOS DE LOS PARIENTES. Alimentos: obligados. Prohibiciones. Contenido de la obligación alimentaria. Cese de la obligación alimentaria. DERECHO DE COMUNICACIÓN.

48. FILIACIÓN: Fuentes de filiación, igualdad de efectos. Certificado de nacimiento. REGLAS RELATIVAS A LA FILIACIÓN POR TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA: Consentimiento: forma y requisitos. Voluntad procreacional. Derecho a la información. DETERMINACIÓN DE LA MATERNIDAD, principio general. DETERMINACIÓN DE LA FILIACIÓN MATRIMONIAL: Formas. Presunción, situación especial. DETERMINACIÓN DE LA FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL: Reconocimiento, formas, caracteres, reconocimiento del hijo por nacer. Determinación en las técnicas de reproducción humanas. ACCIONES DE RECLAMACIÓN E IMPUGNACIÓN DE LA FILIACIÓN.

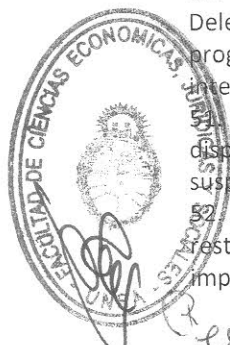
**BOLILLA XIII:**

49. ADOPCIÓN: Concepto, principios generales, derecho a conocer los orígenes. Tipos de adopción. Personas que pueden ser adoptadas y adoptantes. Pluralidad de adoptados. Adopción conjunta. Adopción por tutor. Declaración judicial de situación de adoptabilidad. Guarda con fines de adopción.

50. RESPONSABILIDAD PARENTAL: Principios generales, enumeración. Titularidad y ejercicio. Desacuerdo. Delegación del ejercicio. Progenitores adolescentes. Actos que requieren consentimiento de ambos progenitores. Deberes y derechos de los progenitores: enumeración. Prohibición de malos tratos, intervención del Estado. Cuidado de los hijos. Deberes de alimentos.

Deberes de los hijos. Derechos y deberes de los progenitores e hijos afines. Representación, disposición, administración y disposición de los bienes del hijo menor de edad. Extinción, privación y suspensión de la responsabilidad parental.

51. PROCESOS DE FAMILIA: Principios generales. Participación en el proceso de personas con capacidad restringida y de niños, niñas y adolescentes. ACCIONES DE ESTADO DE FAMILIA: Irrenunciabilidad e imprescriptibilidad, inherencia personal.





**BOLILLA XIV:**

53. TRANSMISIÓN DE DERECHOS POR CAUSA DE MUERTE. Sucesiones. Apertura de la sucesión. Heredero. Legatario. Legitimados para suceder. Indignidad. ACEPTACIÓN Y RENUNCIA DE LA HERENCIA: Derecho de opción, tiempo, libertad, caducidad. Intimación para aceptar o renunciar. Aceptación: forma. Renuncia: facultad de renunciar, forma, retractación. CESIÓN DE LA HERENCIA: Concepto y efectos.

54. INDIVISIÓN POSTCOMUNITARIA. Cesión de bienes determinados. PETICIÓN DE LA HERENCIA: Procedencia. Imprescriptibilidad. Restitución de los bienes. Heredero aparente. LIQUIDACIÓN DEL PASIVO: Preferencia, responsabilidad del heredero, legado de universalidad, acción contra los legatarios, reembolso. ESTADO DE INDIVISIÓN: Administración extrajudicial. Indivisión forzosa.

55. PROCESO SUCESORIO: Breves conceptos y diagrama procesal. Investidura de la calidad de heredero. Administración. PARTICIÓN: acción, modos de hacer la partición. Composición de la masa, formación de los lotes. Derecho real de habitación del cónyuge supérstite. Cargas de la masa. COLACIÓN DE DONACIONES: Personas obligadas. Donaciones inoficiosas. Colación de deudas. EFECTOS DE LA PARTICIÓN: Efecto declarativo, evicción, extensión de la garantía, casos excluidos. Nulidad y reforma de la partición. Partición por los ascendientes. Partición por donación. Partición por los ascendientes. Partición por donación. Partición por testamento.

56. SUCESIONES INTESTADAS: Heredero legítimo. Sucesión de los descendientes: de los hijos, de los demás descendientes, derecho de representación. Sucesión de los ascendientes. Sucesión del cónyuge: concurrencia con descendientes, con ascendientes, exclusión de colaterales. Casos especiales. Sucesión de los colaterales. Derechos del Estado. PORCIÓN LEGÍTIMA: Legitimarios, porciones legítimas, concurrencia de legitimarios. Protección. Mejora a favor de heredero con discapacidad. Irrenunciabilidad. Acción de entrega. Acción de complemento. Reducción. SUCESIONES TESTAMENTARIAS: Testamentos, clases. Nulidad. Interpretación. Formas de los testamentos, requisitos.

**CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN**

**CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD Y/ O PROMOCIONALIDAD**

**REGULARIDAD:** El alumno obtendrá la regularidad de la siguiente forma:

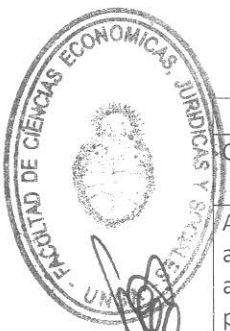
- 1- La materia será regularizada con la aprobación de dos parciales con la calificación mínima de 4 (cuatro). Se promedian las notas de ambos parciales.
- 2- El alumno que no haya obtenido la calificación 4 (cuatro) en el primer parcial, podrá recuperar el mismo en el segundo, debiendo obtener, con el promedio de ambos, el mínimo de 4 (cuatro).
- 3- En el examen final el alumno extraerá dos unidades para su exposición oral.

**PROMOCIÓN DE LA MATERIA:**

- 1- El alumno deberá aprobar dos parciales con una calificación mínima de 7 (siete) cada uno de ellos.
- 2- El primer parcial incluye las primeras siete bolillas del programa desde la unidad N° I hasta la unidad N° VII.
- 3- El segundo parcial incluye desde la unidad N° VIII hasta la unidad N° XIV del programa.
- 4- Promocionarán la materia los alumnos que hayan obtenido en los parciales la calificación de 7 (siete) ó más, no son recuperables.
- 5- Los parciales son escritos.
- 6- No habrá recuperatorio para ninguno de los parciales.

**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

Código Civil y Comercial	Ley 26.994	C/Fundamentos de Comisión Redactora	Edición 2015
Apuntes de la cátedra y artículos de doctrina actualizada proporcionados por la cátedra.			



*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

762-18

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA			
LORENZETTI, Ricardo y otros	CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL COMENTADO (XI tomos)	Rubinzal Culzzoni	Ed. 2015
RIVERA, Julio César y MEDINA, Graciela CROVI, Luis Daniel	Derecho Civil - Parte General	Abeledo Perrot	Ed. 2016
BORDA, Guillermo J.	Derecho Civil Parte General	La Ley	Ed.2016
ROITBARG, Marcelo Ricardo	Manual de Derecho Civil – Parte General	Astrea	Ed. 2016
OBRAS DE CONSULTA			
Código Civil y Comercial <i>de la Nación</i>	Con palabras prelimi- nares de R.Lorenzetti y notas introdutorias de Silvia Tanzi, Eduardo FavierDuboisMarcos M. Córdoba y Daniel Vítolo	ERREJUS	2016
LORENZETTI, Ricardo y otros	<b>CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL COMENTADO (XI tomos)</b>	Rubinzal Culzzoni	Ed. 2015
AYALA, María Rosa	Derecho Civil	UNSa	2014

R  
er

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaria As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

